

Imprimir

Cerrar

BOLETIN PDF

Anuncio número: 73581	
Fecha:	03 Julio 2017
Número de boletín:	124
Numero Anuncio:	73581
Sección:	Administración Local
Órgano Emisor:	Ayto. de Calanda
Departamento:	Ayto. de Calanda
Descripción:	Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Calanda
<p>Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Calanda, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.</p> <p>El art. 2 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Calanda queda redactado como sigue:</p> <p>Art. 2.- Áreas Objeto de Subvención.</p> <p>El Ayuntamiento, por medio de los procedimientos previstos en esta Ordenanza, podrá conceder subvenciones en las siguientes áreas:</p> <p>Acción Social.- Con el objeto de promover programas e iniciativas sociales referidas a los sectores más débiles y a los colectivos más desfavorecidos, potenciando la participación del tercer sector del municipio de Calanda.</p> <p>Cooperación al desarrollo.- Con el objetivo de cooperar con el desarrollo de los pueblos más desfavorecidos, promoviendo iniciativas que ayuden a incrementar la sensibilidad de la ciudadanía y contribuir a mejorar las condiciones de vida mediante ayudas económicas a proyectos de solidaridad y desarrollo local.</p> <p>Participación ciudadana.- Con el objetivo de fomentar la participación de los vecinos en actividades que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales de carácter educativo, cultural, deportivo, de igualdad, etc., como respuesta a las necesidades de los ciudadanos de Calanda; así como impulsar el desarrollo de las asociaciones del municipio facilitando su progresiva consolidación y la participación de los vecinos en ellas.</p> <p>Deporte.- Con el objetivo de ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus necesidades deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con otras administraciones y entidades.</p> <p>Cultura y Educación.- Con el objetivo de apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural de la villa, promocionando la profesionalidad de los agentes implicados, y colaborar con los Centros Educativos de la misma.</p> <p>Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.- Con el objetivo de impulsar el desarrollo sostenible, el crecimiento económico, la consolidación empresarial y el pleno empleo, a fin de aumentar el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos de Calanda, contribuyendo así a fijar la población.</p> <p>En Calanda, a 19 de junio de 2017.- EL ALCALDE, Fdo.: José Ramón Ibáñez Blasco.</p>	
<p style="text-align: center;"> <input type="button" value="Imprimir"/> <input type="button" value="Cerrar"/> <input type="button" value="BOLETIN PDF"/> </p>	